

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-MDLO/GDT

Los Órganos, 05 de junio del 2025

VISTO:

Con fecha del mes de abril del 2025 la consultoria EMPRESA DE SERVICIOS MARITIMOS y SUBACUATICOS – ESERMASUB EIRL, realizo trabajos de inspección visual y registro fotográfico, El Informe N° 119-2025/MDLO/GDTel/SGO/ING.SACC, de fecha 30 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Seymar Alfonso Castro Córdova Sub Gerente de Obras, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del 0 Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, cabe precisar que la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, Artículo 34. Contrataciones y Adquisiciones locales las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, así mismo el Decreto Supremo N°009-0025-EF-Decreto Supremo que modifica la **Ley N°32069, Ley De Contrataciones Públicas**, en el cual en su **Artículo 46° Requerimiento**, ítem **46.4** El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance. En el ítem **46.5** El expediente técnico de obra debe contar con una estructura de costos definida de acuerdo con las particularidades que demande la complejidad del proyecto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°038-2025-MDLO/A**, de fecha 14 de enero del 2025, se resuelve **Designar, al ING JOSÉ LUIS CALDERÓN CIENTFUEGOS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**, de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes y lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Con fecha del mes de abril del 2025 la consultoría: EMPRESA DE SERVICIOS MARITIMOS y SUBACUATICOS – ESERMASUB EIRL, realizó trabajos de inspección visual y registro fotográfico en el cual alcanzó su informe sobre el estado situacional del Desembarcadero Pesquero Artesanal Fondapes Los Órganos – Distrito Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura.

Que, mediante Informe N° 119-2025/MDLO/GDTel/SGO/ING.SACC, de fecha 30 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Seymar Alfonso Castro Córdova Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL FONDEPES LOS ÓRGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS- PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en atención a lo indicado en las conclusiones y recomendaciones realizadas por la EMPRESA DE SERVICIOS MARITIMOS Y SUBACUATICOS – ESERMASUB EIRL.

Que, mediante **Proveído N°0905-2025-MDLO/OGAF**, de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por la Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza Jefe De La Oficina General De Administración y Finanzas, indicando que se encuentra conforme la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL FONDEPES LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, a fin de emitir el acto resolutivo de acuerdo a los fundamentos del informe precedente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura al haber revisado la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL FONDEPES LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, se concluye que tiene un monto total de inversión que asciende a la suma de **S/ 125,469.49 (ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 49/100 soles)**, y un tiempo de ejecución de 45 días calendarios, con precios vigentes a mayo del 2025, por fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa.

COSTO DE INVERSION TOTAL		
COSTO DIRECTO	S/	106,437.35
GASTOS GENERALES	12.15%	12,932.14
TOTAL DE EJECUCION		119,369.49
SUPERVISION DE EJECUCION		4,600.00
LIQUIDACION		1,500.00
ELABORACION DE FICHA TÉCNICA		0.00
COSTO DE INVERSION TOTAL		125,469.49

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve - **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, las facultades resolutivas señaladas a continuación;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

del literal **C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica Denominado "MANTENIMIENTO DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL FONDEPES LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo monto asciende a la suma total de **S/ 125,469.49 (ciento veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 49/100 soles)**, y un tiempo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE INVERSION TOTAL		
COSTO DIRECTO	S/	106,437.35
GASTOS GENERALES	12.15%	12,932.14
TOTAL DE EJECUCION		119,369.49
SUPERVISIÓN DE EJECUCION		4,600.00
LIQUIDACION		1,500.00
ELABORACION DE FICHA TÉCNICA		0.00
COSTO DE INVERSION TOTAL		125,469.49

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Servicio Públicos, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. José L. Calderón Cienfuegos
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA